



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 271

CONTRATO POR L.5,083.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1975-00351, Solv Mpal No.148669 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **SERVICIO RENTA DE CARPAS, SILLAS Y MESAS REMESI** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario CARPAS, MESAS, SILLAS, En Celebración día del Maestro Ofrecido Por la Corporación Municipal del Municipio el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario En Celebración día del Maestro Ofrecido Por la Corporación Municipal

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el día 29 de Septiembre del año dos mil veintitres.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

1	carpas	L. 632.50	L. 632.50
275	Sillas Metálicas	L 6.90	L 1,897.50
34	Mesas grandes	L 34.50	L 1,173.00
4	sobre manteles	L 17.25	L 69.00
38	Manteles	L 34.50	L 1,311.00

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total valorado en **L.5,083.00** mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los Diez días del mes de octubre del año dos mil veintitres.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso